

La Universidad Politécnica de Aguascalientes, como organismo público descentralizado del Estado de Aguascalientes y en atención a su misión de "Transformar el entorno social y productivo del Estado a través de una educación superior integral, inclusiva y diversificada en beneficio de la sociedad", invita a los estudiantes de los Programas Académicos de Posgrado interesados en ser beneficiarios de algún tipo de beca, a participar en la presente:

## CONVOCATORIA BECAS PARA ALUMNOS DE POSGRADO

Cuatrimestre mayo-agosto 2025

**TODOS LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO INTERESADOS EN UNA BECA DEBERÁN REGISTRAR SU SOLICITUD EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN UPA EN EL APARTADO DE APOYOS ACADÉMICOS PARA SU REGISTRO**

**REQUISITO:** Realizar el pago de reinscripción correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto 2025 dentro de su periodo ordinario (*se debe considerar que el registro del pago en el sistema se refleja 24 horas después de realizado*). *se refleja 24 horas después de realizado*).

**FECHA DE REGISTRO DE SOLICITUDES:** desde el **21 de abril a las 08:00 hasta el 24 de abril a las 23:59 horas**, sin excepción.

### REGISTRO DE SOLICITUDES:

<https://sii.upa.edu.mx/index.php>

La recepción de CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR EL SISTEMA FIRMADAS Y ESCANEADAS, y en su caso constancia laboral o recibo oficial de pago (Becas I y III), se deberán subir en el siguiente link <https://goo.su/zmS6g> a más tardar el 25 de abril a las 23:59 horas. *La información anterior ya no se deberá mandar a los Directores de Programa Académico y/o tutores.*

La presente convocatoria se encuentra fundamentada conforme a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de becas de la Universidad Politécnica de Aguascalientes del 05 de diciembre de 2022. [https://upa.edu.mx/wp-content/uploads/2022/12/LINEAMIENTOS-PARA-EL-OTORGAMIENTO-DE-APOYOS-ACADEMICOS-DE-LA-UPA\\_JUNTA-DIRECTIVA\\_05\\_DIC\\_2022.pdf](https://upa.edu.mx/wp-content/uploads/2022/12/LINEAMIENTOS-PARA-EL-OTORGAMIENTO-DE-APOYOS-ACADEMICOS-DE-LA-UPA_JUNTA-DIRECTIVA_05_DIC_2022.pdf)

### TIPOS DE BECAS Y REQUISITOS

#### I. Trabajadores, sus cónyuges e hijos

- Inscribirse oportunamente.
- Ser alumno elegible de posgrado.
- Ser personal adscrito a la Universidad con contrato vigente.
- Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de beca y deberá subir oportunamente los formatos correspondientes en el siguiente link <https://goo.su/zmS6g> Esta beca solo aplicará a partir del segundo cuatrimestre.
  - Beca clase A, promedio igual o mayor a 9.0; exención de pago del 100%
  - Beca clase C, promedio mínimo 8.5. Exención de pago del 50%

#### II. Excelencia académica maestría

- Inscribirse oportunamente.
- Ser alumno elegible de posgrado.
- Realizar el pago de colegiaturas en tiempo.

d. Solicitar en el sistema informático correspondiente el tipo de beca y deberá subir oportunamente los formatos correspondientes en el siguiente link <https://goo.su/zmS6g> Esta beca solo aplicará a partir del segundo cuatrimestre.

- Beca clase M, colegiatura mensual posgrado, estudiante con promedio igual o mayor a 9.5; exención de pago del 100%, 75%, 50% o 25% Esta beca está sujeta a la disponibilidad presupuestal y es aplicable a partir del segundo cuatrimestre.

#### III. Colegiatura mensual de posgrado por convenio

- Inscribirse oportunamente.
- Solicitar el apoyo en las fechas establecidas por cuatrimestre.
- Entregar carta compromiso por el apoyo *emitida por el sistema* y anexar constancia laboral o recibo oficial de pago laboral y se deberán subir en el siguiente link <https://goo.su/zmS6g>.

- Porcentaje establecido en convenio de colaboración.

**\* Todo apoyo académico es de acuerdo a disponibilidad presupuestal.**

### CAUSALES DE REVOCACIÓN O PÉRDIDA DE LA BECA

- Dejar de ser alumno o alumna de la Universidad;
- Incurrir en mora de pago de las colegiaturas mensuales;
- Incumplir con las obligaciones adquiridas por préstamo o daños en la herramienta, equipo y/o material de apoyo de la Universidad;
- Incumplir con algún requisito descrito en los lineamientos establecidos para cada tipo de beca;
- Dejar de ser trabajador o trabajadora de la UPA, para la beca "Cónyuges e hijos de trabajadores".
- Haber sido acreedor de una sanción por falta grave a la legislación universitaria.
- Que el convenio que aplica su beca perdió vigencia.

*\*En caso de revocación del apoyo académico el alumno deberá pagar la colegiatura adeudada con sus respectivos recargos.*

### CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en página institucional UPA y redes	1 al 21 de abril de 2025
Registro de solicitudes en el sistema	21 al 24 de abril 2025
Publicación de resultados en página institucional UPA	16 de mayo de 2025

### CONSULTAS

Dirección de Desarrollo Académico, edificio 6, planta alta. Teléfono 449 442 1400 ext. 1800  
Página institucional UPA, Facebook, Redes.

**BECAS  
POSGRADOS  
2025-2**

